

Expte. Código 1100 Nº 36 Año 2018.-

La Plata, 3 0 MAY 2018

VISTO

Que se encuentra vacante la Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales "Subgrupo B" de ésta Facultad

Que se solicita autorización para concursar un cargo categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción de Servicios Generales para cumplir funciones de Auxiliar en el Área de Jardinería

CONSIDERANDO;

Que la vacante deberá ser cubierta por concurso;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 06 del Mantenimiento, Producción y Servicios Generales "Subgrupo B", con funciones de auxiliar en el área de jardinería de esta Facultad.

Artículo 2º: Fijar el período comprendido entre los días 18 y 25 de Junio de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Concursos en el horario de 8:30 a 12:30 horas, mediante formulario que deberá descargarse de la página www.fcaglp.unlp.edu.ar y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262.

<u>Artículo 3º</u>: Para tener derecho a Inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- a) Condiciones Generales (Art. 19° de la Ordenanza N° 262):
 - Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente.
 - Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de la Universidad





Expte. Código 1100 № 🗦 🖯 👓 Año 2018.-

Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) de ejercicio de la ciudadanía
- Cumpliendo con lo reglamentado en la Ley 22.431 y modificado por la ley 25.689 ante iguales condiciones de idoneidad, se le dará preferencia al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas, siempre que la Dirección de Salud de la Universiodad certifique las condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

b) Condiciones particulares (Art. 21 de la Ordenanza 262):

- Poseer título o Diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.
- Poseer conocimientos específicos para el mantenimiento operativo de parques y jardines de la Facultad.

Artículo 4º: Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, siendo de \$20.130,00.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.-

<u>Artículo 5º</u>: Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza Nº 262:

a) Autoridad Superior:

Titular: Lic. Raúl Anibal Perdomo (Decano)

Suplente: Lic. Graciela Edith López

b) <u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa</u>:

Titular: Sr. Luis Mostacchio

c) No docente propuesto por ATULP

Titular: Gustavo Alejandro Tinto





Expte. Código 1100 Nº 3600 Año 2018.-

d) Nodocente electo por la Facultad representante del agrupamiento

Titular: Lic. Juan Pedro Martínez

Suplente: Sr. Adrián Angel Margaliche

e) N<u>odocente electo en otra la Facultad representante</u> agrupamiento

Titular: Lic. Gustavo Como Suplente: Sr. Hernán Acevedo

Artículo 6º: La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera de esta Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del 26 de junio de 2018 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.-

Artículo 7º: La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en la cartelera de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar a partir del 26 de junio de 2018, por cualquiera de las causales determinadas en los artículos 33º del Decreto 366/06 y 23º de la Ordenanza 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

Artículo 8º: La prueba de oposición se llevará a cabo el día 10 de julio de 2018 a las 10:00 hs. en esta Facultad.

El Temario General será el siguiente:

- ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
- Decreto 366/06
- ORDENANZA 262/02
- Protocolo de actuación en caso de Violencia de Género
- Manual del Ingresante Parte 2: de las tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en la páginahttp://www.fcaglp.unlp.edu.ar/articulo/2017/12/11/reglamentacion y podrá ser requerida al momento de la inscripción al Departamento de Concursos para ser enviada por mail.

Artículo 9º: Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos de realizar la veeduría institucional.-





Expte. Código 1100 № 3 600 Año 2018.-

Artículo 10º: Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Dese amplia difusión. Cumplido, pase al Departamento de Concursos a efectos de la tramitación del concurso.-

RESOLUCIÓN Nº

LIC. RAUL ANIBAL

Fac. Cs. Astronómicas y Geoffsica U.N.L.P.